

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2010

REUNIÓN N° 9

SESIÓN ESPECIAL 25 de OCTUBRE de 2010

Presidente: Fabio MARINELLO
Secretario Legislativo: Alfredo Orlando BARROZO
Secretario Administrativo: Mario Omar RUIZ

Legisladores presentes:

COLLAVINO, Ana Lía	FURLAN, Ricardo Humberto
DEHEZA, Élida	LÓPEZ, Osvaldo Ramón
DE MARÍA, Verónica Cecilia	PLUIS, Gabriel Daniel
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	RAIMBAULT, Manuel
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel	URQUIZA, Mónica Susana
FRATE, Roberto Aníbal	VELÁZQUEZ, Luis del Valle

WILDER, Ricardo

Legislador ausente:

LÖFFLER, Damián Alberto

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 18:20.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con 14 legisladores presentes en la Sala, se da por iniciada esta sesión especial.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al legislador Ricardo Furlan a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial.

- Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial.

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: El legislador Löffler no puede estar presente en la sesión, por razones personales.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Hay algún otro pedido de licencia, secretario?

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente: No obra otro pedido de licencia en esta Secretaría.

- IV -

HOMENAJES

Al legislador mandato cumplido Hernán López Fontana

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero pedir un minuto de silencio, a la Cámara y al público, en razón de que es de notorio conocimiento el fallecimiento de don Hernán López Fontana, quien pasó por esta Casa como legislador territorial y con quien, en lo personal, conviví en la Convención Constituyente.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero recordar la figura del escribano López Fontana, quien estuvo en el inicio de la Unión Popular Fueguina, que luego fue un referente y fundador del Movimiento Popular Fueguino y que representó al partido en esta Cámara, desde sus comienzos, y también en la Convención Constituyente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Hacemos un minuto de silencio, por favor.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE.— Antes de continuar, informo a los legisladores que, en virtud del fallecimiento del legislador mandato cumplido y ex convencional constituyente, he resuelto

dictar duelo legislativo. Las exequias se realizarán mañana en la Sala de Sesiones, en este recinto, estimo que a partir de horas de la tarde en que estaría llegando el cuerpo a la provincia.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nota de solicitud de convocatoria a sesión especial.

- V -

CONVOCATORIA

Sec. LEGISLATIVO.— “Ushuaia, 22 de octubre de 2010. Señor vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, legislador Fabio Marinello, su despacho. Los legisladores abajo firmantes nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitarle convoque a sesión especial para el día 25 de octubre de 2010, a la hora 17, en el recinto de sesiones, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema: Asunto N° 222/10, proyecto de ley que aprueba el Acuerdo N° 14396 referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la provincia mediante el mecanismo financiero denominado ‘Fideicomiso Austral’.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la ratificación de la convocatoria.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

De acuerdo al Orden del Día establecido, por Secretaría Legislativa se dará lectura al Asunto N° 222/10.

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si bien por Secretaría se dio lectura a la nota que pide la convocatoria a sesión especial, solicito que se lea el nombre de los legisladores que firmaron el pedido. Uno tiene conocimiento de quiénes han sido pero sería interesante que la comunidad también lo sepa, por algunas cuestiones que seguramente se van a producir en el recinto, a partir del debate.

Sr. PRESIDENTE.— Secretario, dé lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— “Mónica Susana Urquiza, Osvaldo López, Ana Lía Collavino, Fabio Marinello, Luis del Valle Velázquez y Élide Deheza”.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución de Cámara que ratifica la Resolución de Presidencia 405/10.

- 1 -

Asunto N° 378/10

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 405/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración de los señores legisladores, la resolución leída por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ahora, se da lectura al Asunto N° 222/10.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Asunto N° 222/10

Moción

Sra. DEHEZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento para constituir la Cámara en Comisión, porque el asunto cuenta con dictamen de la Comisión N° 1 pero es necesario el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Deheza.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE. — Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 14396, referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la provincia mediante el mecanismo financiero denominado 'Fideicomiso Austral', Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el 15 de marzo de 2010, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 882/10.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 222/10, en comisión.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Teniendo en cuenta que la Cámara está en comisión y que en la Comisión N° 1 se dio tratamiento solamente a uno de los asuntos relacionados con el fideicomiso, nuestro bloque ha presentado un proyecto que queremos que sea considerado por el resto de los legisladores, pues entendemos que no son cuestiones menores y que, principalmente, tienen que ver con la constitución de la comisión que va a tener la atribución de determinar, incluso, la importancia de las obras a llevar adelante.

Por otro lado, también, está el punto sobre la coparticipación a los municipios de los recursos que conforman el Fideicomiso Austral, porque consideramos que, de acuerdo a lo manifestado en nota por el señor fiscal de Estado, cuando le consultamos específicamente sobre la coparticipación de los recursos que van a conformar el fideicomiso, entiéndase la coparticipación a los municipios de la provincia, de acuerdo a las leyes vigentes...

Voy a leer lo que contestó el señor fiscal de Estado. Dice textualmente: “Tal como fue concebido y por los motivos que se invocaron frente al Estado nacional por parte del Estado provincial, conforme expusiera ante los señores legisladores en la reunión antes mencionada, no tengo la menor duda que los recursos cedidos deben ser de exclusiva propiedad de este último y de ninguna manera verse alcanzados ni afectados, ni disminuidos por el régimen de coparticipación local. Sin embargo, y con el objeto de evitar futuras controversias y/o litigios, sugiero que ello quede debidamente asentado en la ley a dictarse, de manera que sea explícita la exclusión de tales ingresos del régimen instaurado por la Ley territorial 191 y sus modificatorias”.

En este caso, en particular, nosotros entendemos que el fiscal de Estado se refiere a los recursos que está cediendo el Estado nacional. Pero también debemos dejar en claro que de los recursos (por las futuras explotaciones) que va a aportar la provincia, por ley, corresponde la coparticipación a los municipios. Esta es la postura desde el bloque. Es importante que esto quede plasmado en la ley que se sancione en el día de la fecha.

Y, por otro lado, la conformación de esta comisión que va a determinar la prioridad de las obras a llevar adelante. También hay que tener en cuenta que todas las obras detalladas en el convenio son las que se van a ejecutar y si se decide incorporar nuevas obras, también tendrán que ser aprobadas por esta Legislatura.

Esta es la propuesta que, desde nuestro bloque, ponemos a consideración.

Sr. PRESIDENTE.— En comisión, votamos la moción de la legisladora Urquiza.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de la votación -y para que los legisladores tengan en cuenta lo que se propone- solicito que por Secretaría se dé lectura a los dos artículos que, desde el Movimiento, planteamos sean incorporados al proyecto de ley.

Sr. LÓPEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de continuar con el debate y la lectura, quiero hacer una aclaración, en relación con la primera afirmación que efectuara el bloque Movimiento Popular Fuegoño, en cuanto a que en comisión solamente se había tratado uno de los proyectos vinculados a este tema.

En realidad, cuando me tocó presidir la Comisión N° 1, en reemplazo de su presidente, el temario incluía los tres proyectos relacionados con este tema: el asunto original, que es el convenio remitido por el Poder Ejecutivo con el decreto de ratificación; el Asunto N° 222/10, que es el proyecto de ley del bloque ARI ratificándolo y el proyecto al cual hace mención el bloque Movimiento Popular Fuegoño. En mayoría, la comisión dictaminó aconsejando a la Cámara aprobar el Asunto N° 222/10. La comisión no trató solamente uno de los proyectos, se trataron los tres. Quería hacer esta aclaración, antes de seguir.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Efectivamente, así fue pero, en su introducción, la legisladora Urquiza planteó el no tratamiento en la Comisión N° 2 y dado que está la Cámara en Comisión, propuso esta modificación.

Sr. PRESIDENTE.— Está bien. Damos lectura y sometemos a votación los dos proyectos.

Por Secretaría, se da lectura al proyecto del Movimiento Popular Fuegoño.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Desde el bloque estamos solicitando la inclusión de los dos artículos que hemos marcado.

Sec. LEGISLATIVO.— El 2° y el 4°.

Sr. PRESIDENTE.— Se da lectura a los artículos 2° y 4° del proyecto del Movimiento Popular Fuegoño.

Sec. LEGISLATIVO.— “Artículo 2°.- Con el objeto de salvaguardar las autonomías municipales y el cumplimiento del Régimen de Coparticipación Municipal de Regalías Hidrocarburíferas vigente, o sus futuras modificaciones, queda establecido que el aporte al que se compromete la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 3° del convenio ratificado por la presente deberá ser liquidado a posteriori de la distribución de recursos a los municipios y comunas de la provincia.

Artículo 4º.- A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del convenio, los miembros propuestos por el Poder Ejecutivo deberán contar con el acuerdo legislativo para su designación. Asimismo, el Poder Legislativo deberá designar un representante que formará parte de la Comisión de Seguimiento, el que será elegido por las dos terceras partes de sus miembros”.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Interpreto que con la incorporación de estos dos artículos del bloque Movimiento Popular Fueguino, el espíritu en sí, no se ve reflejado en el interés que tendrían que tener -y que ha sido demostrado en algunas otras oportunidades- puntualmente desde las intendencias o de los intendentes, cuando hablamos del tema de lo que hace -por ahí- el fiscal. Y también me cabe un comentario en esto. Un fiscal o una Fiscalía que, en poco tiempo, realiza la segunda observación a la Cámara legislativa. Anteriormente lo hizo cuando la gobernadora firmó el ‘Convenio Chino’ -por denominarlo de alguna forma- al que tampoco realizó, en ese momento, las observaciones o solicitó que se incorporen los pros o los contras.

Luego de que se firmó -como en ese caso y en este, que interpreto lo mismo, y que fue rubricado el 15 de marzo entre la presidenta de la Nación y la gobernadora- tampoco tuve conocimiento, por lo menos en mi bloque o en la Legislatura, de que la Fiscalía de Estado haya actuado en ese momento, sino que actuó luego. O sea, después resulta más fácil llamar a la reflexión a los legisladores o a los bloques políticos, cuando creo que tendría que haber observado, debido a su experiencia, con todas las potestades que tiene constitucionalmente porque estamos hablando de un fiscal de Estado que no está desde hace dos meses ocupando ese rol, teniendo en cuenta que, desde su posición, debe defender y velar por los intereses de la provincia. Debió haber hecho las observaciones con tiempo para evitar esta controversia que se da hoy, en el ámbito legislativo, al modificar o analizar convenios del Ejecutivo con las otras partes, que ya son -por decirlo de alguna forma- “penales cobrados”.

En este caso puntual de los intendentes, en diciembre del año pasado, los hemos visto con ‘mucha presencia’ cuando se iba a tratar un proyecto que, de alguna forma y de acuerdo a su criterio, atentaba contra los recursos municipales de coparticipación. Mediáticamente, se “prendían” de todos lados para decir que uno atentaba contra ellos.

Hoy, a lo mejor, son intendentes que ya están idos: el de Río Grande, prácticamente no puede volver a postularse y en el caso del de Ushuaia todos sabemos como van las encuestas para él. No les preocupa. Políticamente, desde la banca, interpreto esto porque no los he visto golpear las puertas de ningún despacho o hacer expresiones declamativas, mediáticas, acostumbrado a lo que, anteriormente, he vivido con estos intendentes que salían de una u otra forma a *mariconear* en todos los medios, cada vez que decían que alguien quería meterles la mano en sus bolsillos. Hasta ese descaro tuvieron en algún momento.

En cuanto al tema de las finanzas de los municipios con respecto a la coparticipación, no he escuchado que hayan dicho una palabra sobre lo que hoy estamos tratando en esta Cámara. Por algo será que no han venido a reclamar.

Este compromiso que ha firmado la Nación con la provincia es tan importante, más allá de que si los recursos son del 50% o tendrían que ser del 60, 70, 80 ó del 100%, o de que las obras estén establecidas por la Nación, que se vayan a realizar o no, y más allá de muchas otras cuestiones que se puedan agregar, que creo que no podemos seguir postergando el sueño de muchos habitantes de Tierra del Fuego de vivir mejor, de tener un trabajo.

Tengamos en cuenta que hace 16 años, aproximadamente, que no se realiza una obra pública de envergadura en la provincia y que han pasado muchos gobiernos y muchas crisis de por medio. Hay gente expectante que espera tener un trabajo a partir de estas inversiones, como la de los chinos y tantas otras que puedan darse a futuro.

No podemos detenernos solamente a mirar el día a día sin mirar hacia delante. Esto no lo digo no porque sea el criterio de la Cámara sino por una apreciación personal.

Creo que esta sería una forma de empezar, desde esta banca, desde esta Cámara, a legislar en favor de inversiones que son atípicas en el país, tal como las que se están dando en Tierra del Fuego. Primero, con respecto al apoyo financiero y económico de Nación que

permanentemente se da a la provincia, en distintos aspectos, más allá de que haya un interés en Nación o compensaciones de acompañamiento en lo político, hay que destacar que no se está haciendo con otras provincias.

Ningún gobernador peronista o justicialista, especialmente desde Manfredotti, recibió la posibilidad de tener esta herramienta desde el gobierno nacional, a pesar de que el Estado provincial es de otro signo político.

Por eso, creo que no debemos seguir dilatando más algo que mañana, cuando arribe la presidenta a la provincia, alguien le pueda llegar comentar o preguntar -más allá de que no es vinculante- y ella diga: "¿qué pasó con lo que firmé hace siete u ocho meses atrás, que no se ha aplicado todavía?", más allá de que -reitero- es nuestra potestad y responsabilidad.

Considero que sería no un buen regalo para la presidenta o la gobernadora pero sí -por qué no- un buen regalo para todos los fueguinos, especialmente a los que no tienen trabajo desde hace mucho tiempo o que sufren la falta de infraestructura edilicia o la falta en otras áreas que necesita reforzar la provincia y que, con esto, se tenga la posibilidad de, por lo menos, empezar a poner un poquito más de equidad y beneficio a favor de la gente. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la legisladora Urquiza.

Sra. URQUIZA.— No, gracias. Cedo el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— ¿A quién se la cede, legisladora?

Sra. URQUIZA.— A quien corresponda.

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Gracias. En realidad, quiero hacer algunas consideraciones con respecto a la propuesta del Movimiento Popular Fueguino, ya que me parece que es importante hacerlas.

En principio, en relación a la opinión del fiscal de Estado, que concurrí junto con el Tribunal de Cuentas a requerimiento de la Comisión N° 1, en su momento, para que dé opinión sobre el fideicomiso, en su conjunto, y también sobre los alcances del fideicomiso en cuanto a la coparticipación.

Luego, cuando se le pidió por escrito al fiscal de Estado esa opinión -si no hubiese quedado solo en términos verbales y en la comisión- me parece que a todos nos había quedado claro que era ventajoso el fideicomiso y que, por otro lado no era coparticipable, a los municipios; que es la nota que leyó la legisladora del Movimiento Popular Fueguino. Y, claramente, la interpretación que realizó la legisladora preopinante no es igual a la que, de esas mismas palabras y de ese mismo escrito, hacemos algunos. En esa nota, el fiscal de Estado dice que, a fin de evitar controversias futuras, podría aclararse, que debiera quizás dejarse más claramente expresado que no es coparticipable. Pero con decirlo y sostenerlo, todos los legisladores que estamos aquí, en el recinto, y en la formulación, justamente, del alcance que tienen estas inversiones y la conformación del Fondo, más la opinión del fiscal de Estado, que queda como antecedente, nos parece que es absolutamente claro que no es coparticipable a los municipios.

Por otra parte, el destino de estos fondos tiene que ver con obras de infraestructura, que son básicamente responsabilidad de la provincia, con una asignación específica para obras provinciales, aún en el diseño. Y este es el otro punto que quiero precisar, y lo hago con todo respeto porque entiendo a los bloques políticos y las miradas políticas que puedan existir sobre este asunto. Y eso tiene que ver con una contribución para una mayor seguridad -si se quiere- o volcar la ideología y la opinión política de los partidos, y por eso esta es una Legislatura, un Parlamento y hay distintas miradas sobre algunas cuestiones.

Estas obras de infraestructura que se diseñan y se establecen, a partir de una mesa conjunta entre Nación y provincia, para ejecutar en el territorio provincial y para beneficio de los habitantes de Tierra del Fuego, exceden la jurisdicción de los municipios, excede la voluntad de una ciudad, excede la decisión de un núcleo habitacional que puede ser una ciudad.

Tiene que ver con un desarrollo de una provincia en el que, seguramente, ninguno de nosotros, los de este bloque político, va a estar sentado como parte integrante de esa

representación entre Nación y provincia; porque ni siquiera nos ha correspondido aquí, en esta Cámara, un lugar de decisión y de responsabilidad en la misma administración de la Legislatura.

Por lo tanto, no lo hacemos tampoco desde una inquietud por ocupar ese lugar de decisión. Si este lugar de decisión surge de los bloques de la oposición o si sale del más capacitado para ocupar ese lugar, o nace de un acuerdo político, o vaya uno a saber de qué otros criterios, bueno, será entonces la posibilidad de participación de otros en representación de este ámbito para integrar esa mesa. Una mesa que, en principio, iba a estar conformada por dos integrantes de Nación y dos integrantes de provincia. Y por gestiones del senador José Martínez se pidió la ampliación, justamente, para que la oposición o desde el ámbito legislativo se pueda estar integrando esa mesa de decisión.

Indudablemente, en la conformación de fuerzas o en la sumatoria de voluntades es probable que los proyectos se definan con la dinámica propia de esa mesa constituida por seis representantes, tres por Nación y tres por provincia. Pero nosotros no dudamos, de ninguna manera, que se van a poner los mejores proyectos; incluso las fuerzas sociales de Tierra del Fuego van a poder proponer las prioridades de obras a todos los integrantes de esa mesa.

Por lo tanto quería aclarar esto: que la interpretación del fiscal es coherente, por otro lado, con un dictamen que se ventiló en su momento -no me acuerdo a partir de qué situación- y que fue elevado a la Secretaría Legal y Técnica de la gobernación con la opinión del fiscal sobre la evolución de la coparticipación municipal en la provincia de Tierra del Fuego. Cómo fue evolucionando esa coparticipación municipal a partir de la firma de los pactos Nación-provincia, cómo se fueron modificando las interpretaciones de tal modo que aquella puesta en funcionamiento de la provincia, con ese nuevo estatus de provincia, el salto de territorio a provincia y la fuerte inversión que había que hacer, en un primer momento, para consolidar las instituciones de la provincia no se habían concretado definitivamente -o sí se habían hecho con mucho esfuerzo- porque se había llegado a acuerdos con los municipios como respaldo para la firma de esos pactos y se había cedido parte de la coparticipación que le correspondía al Estado provincial y no a los municipios.

Por lo tanto, la opinión del fiscal de Estado es absolutamente coherente con aquella opinión inicial.

Quiero dejar hecha esta aclaración porque me parece que está en el espíritu de la ley que vamos a votar; porque me parece que en esto tenemos que ser claros; porque me parece que fue absolutamente claro el fiscal de Estado con su opinión requerida por esta Cámara, en el marco de la Comisión N° 1, y lo quiero hacer con el mayor de los respetos. Gracias.

Sr. PLUIS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me parece que se ha generado, a partir de este debate, una gran confusión y, la verdad, lo que habría que hacer es echar un poco de luz en dos cuestiones que se plantearon. En principio, de alguna manera, le contesto al legislador Velázquez en cuanto a que los montos de coparticipación, en este caso de regalías, no son de los intendentes, sea quien sea y del partido al que pertenezca, sino que son de los municipios. Esto es central porque si no, en definitiva, "desaparecieron" mágicamente las instituciones en nuestra provincia, si fuese como lo plantea el legislador Velázquez.

Nosotros vamos acompañar que se aprueben los artículos 2° y 4° de este proyecto presentado por el Movimiento Popular Fueguino, en tanto y en cuanto es lo que se está planteando -tal cual lo dijera el fiscal de Estado, de no dejarlo expresamente establecido en esta ley que estamos a punto de sancionar- porque si no el día de mañana habrá una controversia y los municipios con las autoridades de ese momento tendrán que evitar que se generen conflictos, con la posibilidad de entablar demandas contra la provincia.

Entonces, en tal sentido, nosotros queremos dejar bien en claro que los montos coparticipables pertenecen al municipio y no a Federico Sciurano o a Jorge Martín.

Por otra parte -y de alguna manera interpretando lo que dice el fiscal de Estado en la nota que enviara a la Legislatura, uno comparte este criterio pero no coincido con lo planteado por la legisladora De María- el fideicomiso se va a componer de fondos que provienen de dos

vertientes. Una va a ser de las regalías mar afuera o costa afuera. Y entiendo que los municipios no tienen derecho a reclamar porque, efectivamente, hoy no están percibiendo regalías de lo que surge de esos pozos petroleros. También hay otra vertiente de la cual se va a nutrir este fideicomiso, que es la de las futuras áreas que están en proceso de licitación. De esas áreas, que sí están dentro del territorio provincial, los municipios sí son coparticipados. En función de ello, de esta masa de recursos que van a integrar el fideicomiso, lo que se plantea es que de esa cuota parte se reserve la coparticipación previa a los municipios.

Hago saber a esta Legislatura -tal cual lo han expresado y se lo han puesto de manifiesto a la gobernadora, en su momento- que los representantes de los municipios también pretendían tener un integrante en esta Comisión de Seguimiento que determinaría la prioridad de obras.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quizá resulte redundante con respecto a las aclaraciones que ha hecho el legislador Pluis. Pero, precisamente, en la reunión que tuvimos con el fiscal de Estado, ese día él dijo que esto se podía interpretar como una modificación a la ley de coparticipación municipal. Fue por esto que se le solicitó expresamente que opinara si debía estar incluida la coparticipación en la ley o no.

Tal cual como lo explicaba el legislador Pluis -yo lo dije, en un principio- este fideicomiso se va a nutrir por dos fuentes de financiamiento. Una son los recursos, las regalías, que percibe la Nación por los pozos *off shore* que, efectivamente, han estado en litigio con esta provincia y la resolución ha sido, por supuesto, desfavorable hacia la provincia. Por eso, incluso, hoy la Nación está cediendo el 50% de estas regalías que le corresponde.

El fiscal es muy claro y nosotros también intentamos serlo en el proyecto que hemos puesto en discusión; porque los recursos que aporta la Nación -tampoco tenemos dudas de que esos recursos no son coparticipables- no ingresan a la provincia en concepto de regalías de recursos naturales provinciales sino que ingresan como un Aporte del Tesoro Nacional.

Sí son regalías, por explotación de recursos naturales en el territorio de la provincia, las futuras explotaciones. Esto es lo que expresa el convenio suscripto con la Nación, en el inciso 4° del artículo 3°, tal cual como referimos nosotros dice: "La provincia se compromete a destinar al fideicomiso el 50% de los ingresos por las regalías hidrocarburíferas que se obtendrán de las áreas actualmente en curso de licitación y de toda otra que se explotare sucesivamente en su territorio marítimo y/o terrestre, por el tiempo de vigencia de este convenio, sin perjuicio de otros fondos del presupuesto que surjan de partidas o créditos presupuestarios que se asignen oportunamente a tal fin".

Es decir, nosotros decimos que hay que preservar esta parte de los recursos municipales. Desde ya existen distintas posiciones; incluso esta Cámara está esperando del Ejecutivo provincial el nuevo proyecto de ley de coparticipación a los municipios, que ha manifestado en todos los medios el ministro de Economía.

Por eso, nosotros planteamos esto. Desde nuestro bloque, el Movimiento Popular Fuegoño, solicitamos que se incorpore y que se preserven las autonomías municipales, más allá de -como manifestaba el legislador Pluis- quienes sean hoy los intendentes. Sostenemos que estos recursos son coparticipables y me parece que queda muy claro, es decir, el fiscal de Estado en el punto 3° se refiere "a los recursos provenientes de la Nación". Eso es lo que interpretamos nosotros.

Con respecto a lo que manifestaba la legisladora De María sobre lo que va a ser la Comisión de Seguimiento, yo escuché en medios provinciales al senador Martínez.

Del texto del convenio no surge que uno de los tres integrantes por la provincia va a ser integrante de esta Cámara. Por eso, nosotros pedimos que se aclare. Incluso, en su momento el propio ministro de Economía fue muy crítico con respecto a nuestro bloque, en esta intención de que la Legislatura formara parte de la comisión. Por eso, nosotros solicitamos que quede aclarado en un artículo de la ley quiénes van a ser los integrantes de la comisión por parte de la provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: En realidad, no era intención del bloque entrar en el debate específicamente, porque hay un criterio casi unánime de nuestra parte de no acompañar la aprobación del Convenio de Fideicomiso Austral. Pero no únicamente por una cuestión que hace a la coparticipación a los municipios, que entendemos, que por ley les corresponde y no porque haya un mayor o menor interés de los intendentes.

Las cuestiones legislativas o las que están planteadas en las leyes no se miden por los intereses de las personas que, circunstancialmente, tienen la responsabilidad de conducción de una institución. Y más allá de que hoy el justicialismo no tenga la responsabilidad en una institución de las ciudades de Río Grande o Ushuaia, pero sí en la comuna de Tolhuin, creemos y entendemos que estos recursos son coparticipables.

No compartimos el criterio del fiscal de Estado, para nada, en este punto en particular y en otros que se plantean dentro del Fideicomiso Austral.

Hay temas que son relevantes. Con seguridad, a medida que cada uno de los bloques fundamente la cuestión, se empezará a observar la nueva ley de límites en Tierra del Fuego que, evidentemente, en este convenio no se tiene en cuenta.

Se podrá, también, visualizar lo que establece la Ley nacional 19640 en materia hidrocarburífera. Habrá que discutir si la ratificación de este convenio deja sin efecto los reclamos que, permanentemente, la provincia de Tierra del Fuego ha hecho a la Nación Argentina con respecto a la coparticipación en el tema hidrocarburos; y, en particular, en lo que se refiere a nuestro mar Argentino y a la zona de influencia, en función a la ley de límites que ha sido sancionada.

Concretamente, en el planteo que ha hecho el Movimiento Popular Fueguino –con el que de una manera u otra coincidimos- creemos que inclusive esta discusión no tendría sentido de ser; porque si uno analiza lo que sucedió hace poco tiempo atrás, cuando el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, en diciembre de 2007, dejó establecido en los autos caratulados “Provincia de Tierra del Fuego contra Municipalidad de Ushuaia y Río Grande y Comuna de Tolhuin (...) Que los fondos provenientes de los convenios suscriptos por ese departamento de Estado, con las empresas que explotan recursos hidrocarburíferos que acuerden la cancelación de deudas tributarias y de regalías anteriores al ejercicio 2006, deben ser coparticipadas con las municipalidades”.

Y uno se pregunta qué sentido tiene ratificar un convenio que, a la luz de la ley vigente, resulta inconstitucional. Por eso, señor presidente, no vamos ni siquiera a acompañar la postura del Movimiento Popular Fueguino, porque entendemos que de aprobarse este convenio tal cual hoy está planteado -y no únicamente por este punto en sí mismo, reitero, sino por otros puntos que seguramente generarán debate...

Como también se producirá debate sobre por qué no seguimos reclamando los 500 millones de dólares que decía nuestro ilustre -hoy senador nacional- Martínez. Por qué no reclamamos esos 500 millones de dólares y hoy la provincia de Tierra del Fuego solamente se conforma con 35 millones de dólares.

Que alguien me lo explique, porque sin duda esto tiene una cuestión legal pero tiene un alto contenido político. Y en este alto contenido político, señor presidente, vamos a demostrar cuánto, algunos, para llegar a una banca, le mienten a la sociedad. Y quienes antes decían que no, hoy acompañan –vaya a saber por qué motivo- todas las decisiones que están planteadas entre el gobierno nacional y la provincia de Tierra del Fuego.

Me refiero a temas como la no aprobación -hace poco tiempo atrás- de cuestiones de desendeudamiento. Hombres como el doctor Raimbault que acompañó en aquel momento al legislador Martínez -quedó registrado en la versión taquigráfica- decía que el presidente de la Nación, en ese entonces el doctor Kirchner, extorsionaba a la provincia de Tierra del Fuego; dejando en claro el senador Martínez –en ese entonces, acompañado por el legislador Raimbault- que ellos “jamás y bajo ningún punto de vista, en un país federalista como el nuestro, como lo marca nuestra Constitución, el que decide que las obras se tienen que hacer en la provincia es la provincia, y no De Vido y sus empresas”. Esto no lo dijo el legislador Wilder.

Entonces, hoy, en mayor o menor escala se está hablando de una cuestión que tiene que ver, en primer lugar, con recursos que nosotros entendemos que el ciento por ciento son de la provincia y, por supuesto, esto tiene fundamentos sólidos, a nuestro juicio.

Y por otro lado, más allá de que se pretenda condecorar -con la aprobación de este fideicomiso- a algunos representantes nacionales, yo quiero recordarles, no a los que estamos sentados en esta banca sino a la comunidad en su conjunto, que debemos seguir con el reclamo que en las anteriores gestiones se planteaba sobre los recursos en concepto de regalías hidrocarburíferas.

Señor presidente, esto es nada más que una previa de lo que, seguramente luego de que se resuelva en comisión, tendremos en la sesión que fue convocada. Nada más.

Sr. RAIMBAULT.— Pido la palabra.

Señor presidente: Voy a hacer uso de la palabra simplemente porque se hizo referencia. En primer lugar, en cuanto a la cuestión de coparticipación, me parece que lo han expresado, con muchísima claridad, la legisladora De María y el fiscal de Estado, en el marco de las comisiones. Aún con más claridad ha sabido decir y explicar que con este convenio directamente se afectan, pero no porque se esté en una discusión de contradicción con los municipios.

Mire, si tuviéramos presente el texto de la ley de coparticipación, veríamos que desde la época del territorio se pensó que la coparticipación y los incrementos de coparticipación a favor de los municipios tienen que ir destinados como fondos específicos para obras públicas.

Desde ese momento, hasta la fecha, no solamente ni siquiera se abrieron las cuentas específicas, en las que podríamos haber seguido cómo se hicieron las obras públicas a las que estaban obligados los municipios sino que -me parece a mí, tendría que chequearlo- además de no existir esas cuentas específicas, tampoco existieron las obras públicas, por lo menos, en relación a los incrementos de los fondos específicos o de coparticipación.

¿Qué es lo que hace el fideicomiso? Simplemente adopta una postura que, desde que ingresamos al gobierno, muchos de los que hoy tienen una opinión en disvalor respecto a este tema nos han planteado: ¿cómo se gasta la totalidad del presupuesto del Estado provincial en gastos generales?

Lo que se está haciendo con esto es afectar, en el mismo sentido que decía la ley de coparticipación, a obras públicas para los municipios. Como dice la ley, los mayores incrementos son para obras de infraestructura.

En vez de dejarlo abierto -porque, la verdad, no ha dado resultado y la experiencia demuestra que no ha dado resultado dejarlo abierto para que lo gasten como quieran- directamente se pone una serie de obras públicas individualizadas que, por supuesto, pueden cambiarse. Y los intendentes deben colaborar, indudablemente, a esas obras públicas y deben poder decidir, porque no se está en un enfrentamiento, en una confrontación, sobre dinero que pertenece a uno u a otros. En la provincia de Tierra del Fuego, hay un déficit de infraestructura de 20 años.

Cada una de las obras de infraestructura que están señaladas en el fideicomiso son aquellas obras que todos los gobiernos que nos precedieron, que son de distinta extracción política, dijeron que eran trascendentes e imprescindibles para el desarrollo de Tierra del Fuego. Ahora que las podemos ejecutar, nos dicen que no.

Me parece que esto sí trasluce una idea que no es la mejor de las lecciones, en términos políticos, porque hay más de obstrucción y de miseria que de construcción.

En cuanto a la postura personal a la que hacía referencia el legislador Wilder, se trataba de un tema absolutamente distinto a este. En ese momento, se estaba considerando un plan de endeudamiento -no de desendeudamiento- de la provincia de Tierra del Fuego, donde si bien se pesificaba a todos, en la Argentina, a las provincias se les agregaba el valor del CER.

Justamente, lo que se votó en esta Legislatura, recientemente, es lo contrario a lo que nosotros nos opusimos. El desendeudamiento implicaba un criterio distinto en materia de actualización de intereses.

Me parece que eso, en todo caso, más allá de las palabras y las expresiones que se hayan tenido, la historia, el tiempo y, por supuesto -debo reconocerlo- el propio gobierno nacional, han dado una vuelta de página y han avanzado de una manera que nosotros compartimos. Por eso, esta vez, votamos el desendeudamiento.

Pero además considero que así como en el primer tema subyace un argumento que no tiene un condimento o un contenido generoso de construcción política, tampoco lo tiene en este.

No se puede votar en contra porque en un momento, cuando uno estaba en un argumento parecido, otro me votó distinto. No, así no se construye. La verdad es que no se construye así.

Sí, la referencia al senador Martínez está bien, pero está bien porque después de 10 años, en Tierra del Fuego, donde todos dijeron que era importante hacer el fideicomiso y concretarlo, hubo una persona que lo logró. Me parece que, en eso, el reconocimiento y la referencia hace muy bien. Y yo, a pesar de ser de un partido de extracción distinta, tengo que reconocer al gobierno nacional y al Frente para la Victoria nacional –partido nacional- que en este punto ha colaborado de una manera muy pero muy importante con la provincia.

Me apena que ese espejo en que deba mirarse, a nivel nacional, quizá no tenga el mismo correlato en la provincia. Gracias.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hago una aclaración con respecto a las obras que están detalladas en el fideicomiso. En el punto 5. 2) dice: "...el orden de prioridades de la ejecución de las obras detalladas en el punto anterior será establecido por la Comisión de Seguimiento, previo análisis del flujo de egresos e ingresos de cada proyecto, a fin de participar en el seguimiento y definición de 'prioridades' de las obras establecidas en el presente acuerdo.

La Nación podrá requerir toda la documentación que estime necesaria así como practicar las inspecciones en obras a fin de corroborar la correcta aplicación de los recursos transferidos a las mismas".

Y además, en el punto 5. 3) dice: "...No podrán afectarse los recursos previstos en el artículo 2, punto 2, del presente a obras distintas a las enumeradas en el artículo 4, punto 1 precedente, sin que se proceda a la ampliación del presente acuerdo mediante la suscripción de una adenda al mismo contemplando los requisitos de transparencia, validación, control y seguimiento previstos en el presente.

Asimismo de contemplarse la ejecución de nuevas obras, la provincia deberá realizar los actos necesario a fin de incluirlas en el Fideicomiso Austral". Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Solicito al legislador Velázquez que ocupe su banca.

Pido a los legisladores que, al momento de votar, levanten bien las manos, así el prosecretario puede contar y no incurrir en algún error.

Moción

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Urquiza, de modificar el texto original y agregar los dos artículos que propuso el Movimiento Popular Fuegoño.

- Se vota y es negativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan siete votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 222/10, para su votación.

Sr. WILDER.— ¿Se puede dar lectura?

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se procede a dar lectura al Asunto N° 222/10.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 14396, referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la provincia mediante el mecanismo financiero denominado 'Fideicomiso Austral', Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el 15 de marzo de 2010, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 882/10.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar en comisión, en general y en particular.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan nueve votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Queda constituida la Cámara en sesión.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votar, en general y en particular, con votación nominal, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación:

- *Votan por la afirmativa los legisladores Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), López, Marinello, Pluis, Rimbault y Velázquez.*

- *Votan por la negativa los legisladores Collavino, Frate, Furlan, Urquiza y Wilder.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan nueve votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión.
Muchas gracias.

- Es la hora 19:20.

Alfredo BARROZO
Secretario Legislativo

Fabio MARINELLO
Presidente

Viviana ALVARADO
Directora de Taquigrafía

ANEXO.

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 222/10

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 14396, referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la provincia mediante el mecanismo financiero denominado 'Fideicomiso Austral', Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el 15 de marzo de 2010, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 882/10.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
a las Reuniones de Comisión
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
Octubre 2010

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
COLLAVINO, Ana Lía	8	5	62,50%
DEHEZA, Élida	3	3	100,00%
DE MARÍA, Verónica Cecilia	9	8	88,00%
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	3	3	100,00%
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel	3	1	33,00%
FRATE, Roberto Aníbal	8	2	25,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	7	6	85,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	5	0	00,00%
LÓPEZ, Osvaldo Ramón	5	5	100,00%
MARINELLO, Fabio Adrián	5	5	100,00%
PLUIS, Gabriel Daniel	7	3	42,00%
RAIMBAULT, Manuel	4	4	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	6	6	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del Valle	4	3	75,00%
WILDER, Ricardo Alberto	4	1	25,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**A SESIÓN****Octubre 2010**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLLAVINO, Ana Lía	2	2	100,00%
DEHEZA, Élida	2	2	100,00%
DE MARÍA, Verónica Cecilia	2	2	100,00%
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	2	2	100,00%
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel	2	2	100,00%
FRATE, Roberto Aníbal	2	2	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	1	50,00%
LÓPEZ, Osvaldo Ramón	2	2	100,00%
MARINELLO, Fabio Adrián	2	2	100,00%
PLUIS, Gabriel Daniel	2	2	100,00%
RAIMBAULT, Manuel	2	2	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	2	2	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del Valle	2	1	50,00%
WILDER, Ricardo Alberto	2	2	100,00%

Observaciones: Corresponde a la sesión ordinaria del 7 de octubre y sesión especial del 25 de octubre del corriente.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
HOMENAJES	2
1. Al legislador mandato cumplido Hernán López Fontana	2
IV. CONVOCATORIA	3
1. Asunto N° 378/10.	3
V. ORDEN DEL DÍA	4
1. Asunto N° 222/10. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia 378/10	4
VI. CIERRE DE LA SESIÓN	13
ANEXO. Asuntos Aprobados	14
Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC)	15
Estadística de Asistencia a Sesión	16